

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010022758-6

MUÑOZ CRESPO JAIME EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO
01 JUNIO 1938

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0076 00227 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CANAR 1938

FIRMA DEL CEDULADO

01

EQUATORIANA***** E333912222
IND. DACT.

NACIONALIDAD DIANA AVILES

CASADO SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

VICTOR MUÑOZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOLA CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 13/09/2007

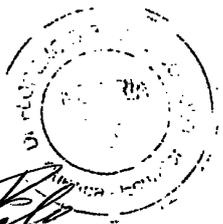
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
13/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0538840
Azy

PULGAR IMPRESO

Joy Fe: que la fotocopia que antecede
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 19 AGO. 2010:



Horacio Tejeda de Pila
Dr. Horacio Tejeda de Pila
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL

DE " OPERAZUAYTUR CIA.LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1037

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 19 de Agosto de 2010.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y nueve de Agosto de dos mil diez, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor JAIME EDUARDO MUÑOZ CRESPO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de " OPERAZUAYTUR CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Establecimiento de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la Compañía denominada " OPERAZUAYTUR CIA.LTDA. ", contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor JAIME EDUARDO MUÑOZ CRESPO, en su calidad de Gerente General y representante

legal de " OPERAZUAYTUR CIA.LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : " OPERAZUAYTUR CIA.LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Abril de dos mil ocho, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos cincuenta y cinco, el trece de Mayo de dos mil ocho. La Junta General de Socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el trece de Agosto de dos mil diez, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió proceder al establecimiento de una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil y designó al correspondiente Factor, todo en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor JAIME EDUARDO MUÑOZ CRESPO, en su calidad de Gerente General y representante legal de " OPERAZUAYTUR CIA.LTDA. ", declara : Establecida una sucursal de la compañía por él representada, sucursal que tendrá su domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL; y, designado como factor y representante legal de dicha sucursal al señor NARDO PATRICIO CHERREZ CABRERA, todo conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General de socios, celebrada el trece de Agosto de dos mil diez. C U A R T A .- La cuantía del presente instrumento es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos

noventa y cinco C.A. Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-- DOCUMENTO HABILITANTE : El documento habilitante que se hizo mención, dice :

Cuenca, Mayo 15 de 2008

Señor
Jaime Eduardo Muñoz Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

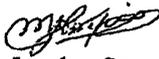
Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía denominada "OPERAZUAYTUR CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período estatutario de TRES AÑOS.

La relacionada compañía se constituyó mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el 25 de Abril de 2008, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 255 el 13 de Mayo de 2008.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el estatuto de la sociedad que consta en la citada escritura.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,


Manuel Jesús Carpio Ordóñez
PRESIDENTE DESIGNADO

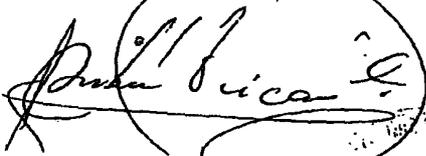
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Mayo 15 de 2008


Jaime Eduardo Muñoz Crespo
C.C. No. 010022758-6

Dev. fe: Que la fotocopia que antecede... 4
Fojas es igual Origen que se me Presentó
para su Constatación.
Cuenca, 21 JUN. 2008

EL NOTARIO



000227586

En esta fecha queda inscrito el presente
documento en el No. 911 del
Registro de Embarcaciones.
Cuenca, 15 MAYO 2008

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "OPERAZUAYTUR CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2010.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, trece de Agosto de 2010, a las diez y seis horas, en la oficina No. 103 del Edificio San Agustín, ubicado en la esquina de las calles Presidente Córdova y Benigno Malo, se reúnen los socios de la compañía denominada "OPERAZUAYTUR CIA. LTDA.", señores: Manuel Jesús Carpio Ordóñez, Jaime Eduardo Muñoz Crespo, Adriano Samuel Coronel Coronel, Wily Javier Indacochea Rodríguez, Angel Gustavo Ortiz Sarmiento, Jorge Eduardo Quezada Quezada, José Vicente Tenesaca y Luis Raúl Yunganaula Mejía, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y NOMBRAMIENTO DE FACTOR.

Bajo la Presidencia del titular señor Manuel Jesús Carpio Ordóñez y actuando como Secretario el Gerente General señor Jaime Eduardo Muñoz Crespo, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado:

APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y NOMBRAMIENTO DE FACTOR: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve establecer una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, la misma que tendrá como su representante legal al señor NARDO PATRICIO CHERREZ CABRERA, a quien se le designa como factor. Se autoriza al señor Gerente General de la compañía, para que celebre los instrumentos públicos que sean legalmente necesarios para cumplir con lo resuelto en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.-

Manuel Jesús Carpio
PRESIDENTE



Jaime Eduardo Muñoz Crespo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Adriano Samuel Coronel Coronel
SOCIO

Willy Javier Indacochea R.
SOCIO

Angel Gustavo Ortiz Sarmiento
SOCIO

Jorge Eduardo Quezada Quezada
SOCIO

José Vicente Tenesaca
SOCIO

Luis Raúl Yunganaula Mejía
SOCIO



DOY FE Que la fotocopia que
entecado es igual al original
al original por haber sido
su excelencia.

Cuenca, de 16 AGO 2010

NOTARIO PRIMERO

Let...
|

da la presente escritura, íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.--

[Handwritten signature]
010022753-6

Florencio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario,



Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía " OPERAZUAYTUR CIA. LTDA. ", se encuentra aprobada mediante Resolución No.SC.DIC.C.10.689, dictada por el señor Intendente de Compañía de Cuenca, el día de hoy, 26 de Agosto de 2010. Cuenca, 30 de Agosto de 2010.

El Notario,

Florencio Regalado Polo





NUMERO DE REPERTORIO: 42.788
FECHA DE REPERTORIO: 30/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.C.10.689, dictada por el **Intendente de Compañías de Cuenca, Eco. René Bueno Encalada**, el 26 de Agosto del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil** de la compañía denominada: **OPERAZUAYTUR CIA. LTDA.**, de fojas 91.260 a 91.270, Registro Mercantil número 16.459.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 514 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 42788



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.C.10.689 de la Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó esta escritura CUENCA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR


DRA. DORIS CAÑERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

